



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

EXPEDIENTE 1332/2020
DOCUMENTO GIN14I0X2

Datos Del Expediente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora:		
GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - JMLM		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
1332/2020	GIN14I0X2	03-08-2020
 483E493Y2R20101219R7		

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
Alcaldía
Fecha 03-08-2020
Número AYT/ALC/1693/2020

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION 1/15/2020 POR SUPLEMENTO DE CREDITO CON CARGO A REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA SUMINISTROS COVID-19

EXP. 1332/2020.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/15/2020 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

“Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que, al objeto de dotar económicamente, la aplicación presupuestaria para IMPUTAR GASTOS QUE SE GENEREN con motivo de la crisis sanitaria del Covid-19, por Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 03 de agosto de 2020 se ordenó la iniciación de expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020.

Que las modificaciones de crédito pretendidas se realizarán por suplemento de Créditos extraordinarios financiados con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.

Que habiéndose tramitado la modificación de crédito 1/9/2020 y 1/10/2020, y habiéndose agotado el saldo en la aplicación resulta necesario implementarla nuevamente con la misma finalidad.

Vistos el artículo 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como los artículos 35 y 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la Base 11ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2020

Con motivo de la crisis sanitaria, hay que indicar las normas que cambian la competencia, para la aprobación de estos expedientes y que son el apartado segundo del artículo 1 del real Decreto-Ley 8/2020 y el artículo 20, apartado 2º del Real Decreto-Ley 11/2020.

ACUERDO:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

EXPEDIENTE 1332/2020
DOCUMENTO GIN1410X2

1.- Aprobar la modificación presupuestaria nº 1/15/2020, cuyo resumen es el siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0101-231-2219913	Otros suministros Covid-19	15.000 €
	TOTAL	15.000 €

FINANCIACIÓN:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0501-870.00	RLT para gastos generales	15.000 €
	TOTAL	15.000 €

2.- Disponer el sometimiento al Pleno de la Corporación, de la presente Resolución, a los efectos de convalidación y la posterior publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias”

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

Firmado
digitalmente por:
Secretaría General
María Paz González
González
03-08-2020

Firmado
digitalmente por:
La Alcaldesa-
Presidenta
Yasmine Triguero
Estévez
03-08-2020